



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2019-12-26 17:30:17
SDQS: 1
FOLIOS: 1



Asunto: Rta a su petición SDQS-29
Destino: Monica Lopez
Anexos: NA
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S19-00911

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2019

Señora
MÓNICA LÓPEZ
(Sin dirección de notificación)

Asunto: Respuesta a su Petición 2937122019/Rad. PQRSD-E19-00739

Respetada señora Mónica:

Con referencia a su solicitud efectuada en el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2019, adelantado por el sector movilidad el 02 de diciembre de 2019 y trasladada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional con el radicado **SDM-OAPI-264941-de 2019**, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

“¿los bogotanos vamos a poder acceder a trabajo durante la construcción del metro o serán solo para las personas de la china?”

Respuesta. Se debe tener en cuenta que el impacto de Generación temporal de empleo hace referencia a los empleos directos e indirectos que serán generados por la construcción y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá. Se puede afirmar que la necesidad de mano de obra es común en todas las fases del proyecto y será permanente, teniendo en cuenta la frecuente rotación de personal que se da en las grandes obras de infraestructura.

En términos generales, todas las actividades de las diferentes fases del proyecto generarán empleo a través de las empresas contratistas; sin embargo, es importante resaltar que durante la pre construcción, actividades como el traslado anticipado de redes, a cargo de las empresas de servicios públicos, también serán fuente generadora de la PLMB por un periodo de por lo menos 12 meses.

En atención a su inquietud, debemos precisar que la construcción y operación de la Primera Línea del Metro para Bogotá ha sido adjudicada a la sociedad Metro Línea 1 S.A.S., con quien se firmó en días pasados el contrato respectivo. Dicho contrato establece que .. *“Todos los trabajadores del Proyecto serán nombrados y contratados por el Concesionario o por los Contratistas, quienes deberán cumplir con todas las disposiciones legales aplicables, entre otras, las relativas a la contratación de personal extranjero y a la regulación de las profesiones. Los trabajadores del Concesionario, sus subcontratistas o proveedores no tendrán relación laboral alguna con la EMB.*

Página 1 de 2



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

En consecuencia, será dicha empresa la responsable integralmente del proyecto, incluidos los procesos de contratación de personal para la construcción del metro, sin que la Empresa Metro de Bogotá tenga injerencia alguna en los mismos. A la fecha, la EMB se encuentra trabajando junto con el concesionario en la definición de los protocolos para el manejo de las solicitudes de empleo y su mecanismo de canalización.

Para conocer detalles sobre los planes de generación de empleo a ser implementados en la PLMB, lo invitamos a consultar el Capítulo 8 – Gestión Ambiental y Social del Estudio de Impacto Ambiental y Social- EIAS- publicado en la página web de la Empresa Metro de Bogotá en el enlace <http://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/8.%20GESTI%C3%93N%20AMBIENTAL%20Y%20SOCIAL.pdf>.

Finalmente sea esta la oportunidad para reiterarle nuestro permanente compromiso de trabajar Por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

XIOMARA TORRADO BONILLA

Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Johanna Lobo, Subgerente de CAM
Gloria Castaño, Profesional Gerencia Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Gerente Administrativo y Financiero